RESOLUCIÓN No. 019 DE 2026
(23 de septiembre de 2026**)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A UN TRABAJADOR OFICIAL VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO DE EDU ANTIOQUIA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los Estatutos Internos de la Entidad, adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 02 de abril de 2024, modificado por el Acuerdo No. 002 del 10 de junio de 2025, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

A. Que el señor, **EDUAR JOHANY FRANCO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.473.880, se encuentra vinculado a EDU Antioquia en el cargo de conductor de Bus.

B. Que el trabajador realizó un desplazamiento laboral desde el municipio de Santa Fe de Antioquia hacia los municipios de la Pintada, San Pedro de Urabá, Frontino, Mutata, Liborina, Envigado y al departamento de Choco Quibdó; en las fechas que se detallan en la agenda de viáticos debidamente firmada y autorizada anexa a esta resolución.

C. Que dicho desplazamiento fue previamente autorizado y se encuentra relacionado con el cumplimiento de las funciones y actividades propias de EDU Antioquia.

D. Que, de conformidad con la Resolución No. 016-1 de agosto 19 de 2026, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje, procede el reconocimiento de los valores correspondientes.

E. Que el trabajador presentó la respectiva legalización y los soportes requeridos, los cuales fueron revisados y aprobados por el área competente.

F. Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente reconocimiento, de conformidad con el CDP No. **146** de fecha **22 de septiembre de 2026**, con cargo al rubro **2.3.1.02.01.001.10**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO Y PAGO: Reconocer y ordenar el pago a favor del señor **EDUAR JOHANY FRANCO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.473.880, de la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($990.000)**, por concepto de viáticos y gastos de viaje derivados del desplazamiento realizados desde el 29 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2026; según agenda de salidas anexa a esta resolución donde se detallas las fechas de salida y lugares de destino.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN. El valor reconocido según salario básico, se discrimina así:

BASE DE LIQUIDACION	VALOR VIATICO SIN PERNOTAR POR DIA	NUMERO DE DIAS VIATICADOS	VALOR TOTAL	VALOR PERNOTADO POR DIA	NUMERO DE DIAS VIATICADOS	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL A PAGAR
De $1.917.185 hasta $3.012.670	$90.000	7	$630.000	$180.000	2	$360.000	**$990.000**

ARTÍCULO TERCERO. ORDEN DE PAGO: Ordenar al área administrativa y financiera efectuar el pago del valor reconocido, con cargo al rubro presupuestal y CDP indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. LEGALIZACIÓN: La documentación y soportes presentados por el trabajador harán parte del expediente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 016-1 de agosto 19 de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los 23 días del mes de septiembre 2026.

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
Gerente, EDU Antioquia